



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



“Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0199-2021-MDC/A.

Cajaruro, 19 de julio 2021

EL ALCALDE DISTRITAL DE CAJARURO

VISTO:

El INFORME N° 0411-2021-GDS-MDC, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo determina el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia... radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1472, Decreto Legislativo faculta al Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA a proporcionar excepcionalmente alimentos para personas en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el covid-19;

Que, en el numeral 5.1, del Artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1472, Las Municipalidades Distritales, en el ámbito de su jurisdicción, los ministerios que tengan bajo su ámbito de cobertura a personas en situación de vulnerabilidad o supervisen servicios para estas, así como el INDECI, pueden solicitar al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma la entrega de alimentos, a efectos de facilitar la asistencia alimentaria a favor de las personas en situación de vulnerabilidad mencionadas;

Que, mediante INFORME N° 0411-2021-GDS-MDC, de fecha 19 de julio de 2021, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social, remite al Gerente Municipal el Plan de Trabajo “Selección de beneficiarios y entrega de canastas con víveres a hogares en situación de vulnerabilidad, donados por el Programa Nacional QALI WARMA”, para su aprobación y posterior designación del personal a cargo;

Que, en ese marco es importante determinar el mecanismo bajo el cual se identificará a las familias en situación de vulnerabilidad, conjuntamente con los representantes de la sociedad civil entre los que destaca: Alcaldes de Centros Poblados, Agentes Municipales, Presidentes de las Organizaciones Sociales, Tenientes Gobernadores, etc;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO** “Selección de beneficiarios y entrega de canastas con víveres a hogares en situación de vulnerabilidad, donados por el Programa Nacional QALI WARMA”, en el marco de la emergencia nacional por el covid-19 y en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1472, que consta de 24 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento el contenido de la presente resolución, a las instancias que correspondan para los fines pertinentes y la publicación de la presente Resolución, en el portal de la Municipalidad distrital de Cajaruuro.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
UTCUBAMBA / AMAZONAS
M.D.C.
Hildebrando Tineo Díaz
Abog. Hildebrando Tineo Díaz
ALCALDE



Jr. San Miguel #650 - Cajaruuro
alcaldia@municajaruuro.gob.pe



Orgullo que nos une
Rumbo al Bicentenario